

Vistos la Ley de 13 de mayo de 1933, la de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones de general aplicación, y

Considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, en los casos de venta pública de bienes muebles de valor artístico, histórico-arqueológico, el Estado podrá ejercer para sí o para otra persona pública el derecho de retracto;

Considerando que en el caso que motiva este expediente se dan las circunstancias y condiciones previstas en el mencionado precepto en relación con el artículo 78 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y artículo 97 de su Reglamento, ya que se trata de una imagen antigua de valor artístico, razones suficientes para su adquisición por el Estado en el precio de compra declarado;

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adquirir, en ejercicio del derecho de retracto, la imagen de Santa Quiteria a la que se refiere este expediente, y que su precio de diez mil (10.000) pesetas se pague al comprador de la misma, don Salvador Saura, con cargo a los fondos de que dispone la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural para estas atenciones, en un plazo no superior a dos ejercicios económicos, debiendo pasar la imagen, mientras tanto, en depósito al Museo Provincial de Bellas Artes de Zaragoza.

Segundo.—Que se notifique esta Resolución al interesado, informándole de los recursos procedentes, y que se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de mayo de 1975.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Miguel Alonso Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

14309. *ORDEN de 21 de mayo de 1975 por la que se autoriza el cambio de adscripción del Centro «Liceo Ramón Llull», de Barcelona, del I. N. E. M. «Ausias March» al de «San José de Calasanz».*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don Juan María Roure Nolla, en calidad de Director técnico del Centro «Liceo Ramón Llull», sito en Barcelona, calle Matanzas, 5, en solicitud de autorización de cambio de adscripción del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March» al de la misma clase «San José de Calasanz»;

Resultando que el Centro no estatal de Bachillerato «Liceo Ramón Llull» fué autorizado de Grado Superior por Orden ministerial de 2 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril);

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona lo eleva a la Dirección General de Ordenación Educativa, con propuesta favorable.

Vistos los informes de la Inspección de Enseñanza Media del Estado y de los Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Ausias March» y «San José de Calasanz», todos ellos favorables a lo solicitado;

Considerando que el motivo de la solicitud de cambio de adscripción es el alejamiento, por nuevo emplazamiento, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March» y la proximidad del nuevo Instituto «San José de Calasanz», que se convirtió en Centro de adscripción natural de la zona.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cambio de adscripción obligada del Centro no estatal autorizado superior «Liceo Ramón Llull», sito en Barcelona, calle Matanzas, 5, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March» al de la misma clase «San José de Calasanz», ambos de Barcelona, así como la concesión del traslado colectivo del alumnado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

14310 *ORDEN de 27 de mayo de 1975 por la que se ha resuelto conceder Premios Nacionales «Fin de Carrera» para los alumnos de las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, dotados con 10.000 pesetas cada uno de ellos.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal designado, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 15 de enero de 1975, para calificar los ejercicios realizados en las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica por los aspirantes a

Premio Nacional «Fin de Carrera» de Magisterio, creados por Orden ministerial de 25 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre).

Teniendo en cuenta que la realización de las pruebas se ha ajustado a los preceptos de las disposiciones citadas, que no se ha producido reclamación alguna y que la propuesta del Tribunal examinador se formula por unanimidad de todos sus miembros,

Este Ministerio, de conformidad con dicha propuesta, ha resuelto conceder Premios Nacionales «Fin de Carrera», dotados con 10.000 pesetas cada uno de ellos, que habrán de satisfacerse con cargo al capítulo 252 de gastos para el ejercicio de las actividades docentes del presupuesto de las respectivas Universidades, a los siguientes alumnos de Magisterio:

Doña Coral Andréu Bosch, de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. de Valencia.

Don Antonio Buiza Hernández, de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. de Badajoz.

Don Rafael Cámara del Portillo, de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. «Pablo Montesino», de Madrid.

Doña Purificación García Ruiz, de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. de Santander.

Don José Luis Gil Villa, de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. de Zaragoza.

Don Fernando Muñoz Sánchez, de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. de Badajoz.

Doña Manuela del Pozo Nieto, de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. «Santa María», de Madrid.

Don José Romeo Génova, de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. de Zaragoza.

Don Felipe Torrecilla Delgado, de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. «Pablo Montesino», de Madrid.

Doña María José Turmo Sanz, de la Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B. de Huesca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de mayo de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

14311 *ORDEN de 2 de junio de 1975 por la que se acuerda la inclusión en el Plan Global del año 1973 anexo I de la Orden de 24 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre) del Centro docente propiedad de la Institución Javeriana, con destino a Bachillerato Unificado y Polivalente.*

Ilmo. Sr.: Sometido a información pública, por Orden ministerial de 15 de enero de 1973, el Programa Global de construcciones de Centros docentes para el indicado año, al amparo de la convocatoria de dicha disposición legal concurre la Institución Javeriana, representada por doña María Josefa Camprubí Bayarri, con propósito de construir en el polígono «Cruz Blanca», de Vallecas, en Madrid, un Centro estatal femenino de Bachillerato, cuya gestión y administración, una vez terminado, correría a cargo de la Institución indicada.

En relación la Institución solicitante con este Departamento, se consideró, en principio, como sistema más idóneo para el logro de la finalidad propuesta, la transferencia por parte de la Institución Javeriana del correspondiente solar a favor del Estado y la ejecución del edificio por parte del Ministerio, con posterior cesión de uso a la indicada Institución, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 488/1974, de 1 de marzo.

El Centro fué incluido en el anexo IV de la Orden ministerial de 24 de noviembre de 1973, que resolvió la información pública en su día convocada, como Centro estatal.

Dificultades legales posteriores han impedido llevar a cabo en la forma inicialmente prevista el proyecto de referencia.

Por lo expuesto, con la finalidad de evitar a la Institución solicitante un injustificado perjuicio, así como que queden sin atender perentorias necesidades docentes en la zona en que el Centro ha de ubicarse, y al no existir perjuicio de terceros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la inclusión del Centro docente interesado por la Institución Javeriana, con destino a Bachillerato Unificado Polivalente, a todos los efectos, en el anexo I de la Orden ministerial de 24 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), excluyéndolo del anexo IV de la misma disposición legal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de la Institución interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.